

## ANEXO I: CONTRATO-PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DEL PEM (PLAN EDUCATIVO DE MEJORA)



### ACUERDO 2021-2024 PARA EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROA+

#### Enero del 2022

##### INTERVIENEN:

- D Juan Pablo Venero Valenzuela, Director General de Innovación e Inclusión Educativa de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

- Director/a \_\_\_\_\_ del Centro educativo: \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

##### De acuerdo con:

a) Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+), en el ejercicio presupuestario 2021

b) Instrucción n.º12/2021, de la dirección general de innovación e inclusión educativa, referente a la participación en el curso escolar 21-22 de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Extremadura en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA PLUS.

c) Instrucción n.º 16 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa PROA+ 21-24

#### ACUERDAN

Aplicar los acuerdos que se indican a continuación y que están recogidos en este documento para el periodo 2021-2024:

- a) Marco del acuerdo, apartado 1.
- b) Compromisos de las partes, apartado 2:
  - i. El centro educativo se compromete a cumplir los compromisos recogidos en el apartado 2.1 y a aplicar un Plan de Actividades palanca todos los cursos, que se adjuntará a este acuerdo, y a desarrollar el Plan educativo de mejora en el marco de su proyecto educativo y de dirección, el cual también se adjuntará a este acuerdo en el momento de su diseño,
  - ii. La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa se compromete a cumplir los compromisos que se explicitan en el apartado 2.2,

- iii. Ambas partes se comprometen a seguir los mecanismos de gestión y evaluación fijados en el apartado 2.3 y 2.4

Este acuerdo se podrá rescindir en caso de incumplimiento de los pactos y compromisos contraídos por alguna de las partes, o por acuerdo expreso y mutuo.

En prueba de conformidad las partes firman este acuerdo por duplicado en la fecha indicada en el encabezamiento, remitiendo una copia a la dirección indicada en la Instrucción.

Director/a titular del centro



**ADENDA ANEXO I: MARCO DEL ACUERDO Y COMPROMISOS.**